

Página 1 de 3	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0020		
Fecha: 05/07/2016		
Versión: 3		
FORMATO MODELO DE MINUTA		
Adición No. 1 y prórroga No. 1, al contrato de suministro PN DIRÁN N° 02-8-14754-20 celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma FASTER FUEL S.A.S. , cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO GUAPI JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO NEIVA JET-A1 AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. VILLAGARZON JET-A1 A GRANEL, COMPAÑÍA AÉREA PUERTO ESTRELLA JET-A1 A GRANEL” .		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Adición No. 1 y prórroga No. 1 al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-14754-20** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma **FASTER FUEL S.A.S.**, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO GUAPI JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO NEIVA JET-A1 AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. VILLAGARZON JET-A1 A GRANEL, COMPAÑÍA AÉREA PUERTO ESTRELLA JET-A1 A GRANEL”**.

Entre los suscritos, de una parte, la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos, quien actúa a través de su representante legal, quien en adelante se denominará la Dirección de Antinarcóticos, y por la otra, el Contratista, debidamente identificados como aparece al pie de la firma, hemos convenido celebrar la adición No. 1 y prórroga No. 1 al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-14754-20**, previos los siguientes considerandos y cláusulas, así:

a) Que la Dirección de Antinarcóticos suscribió el contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-14754-20**, con la firma **FASTER FUEL S.A.S.**, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO GUAPI JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO NEIVA JET-A1 AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. VILLAGARZON JET-A1 A GRANEL, COMPAÑÍA AÉREA PUERTO ESTRELLA JET-A1 A GRANEL”**.

b) Que mediante Comunicado oficial **No. S-2020-087903- DIRAN** de fecha 02 de septiembre de 2020, el señor Mayor General **JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON** Director de Antinarcóticos, realiza la corrección de la aprobación de cupo para las vigencias futuras 2021, así:

UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCION	APROBACION	CANT	VALOR
DIRAN	02-02-01-003-03	COMBUSTIBLE AERONAUTICO	3.000.000.000,00	GLOBAL	508.890.024,00
TOTAL					508.890.024,00

c) Que mediante Comunicado oficial **No. S-2020-093899- DIRAN** de fecha 19 de septiembre de 2020, el señor Mayor **LUIS FERNANDO BURGOS MEJIA** – Supervisor del contrato **PN DIRÁN N° 02-8-14754-20**, solicitó a la empresa contratista **FASTER FUEL S.A.S.**, aprobación para realizar prórroga en el tiempo de ejecución de la vigencia 2020, hasta el 31 de diciembre del presente año, y adición presupuestal al contrato por valor de **MIL OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$1.008.890.024,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY**, de los cuales **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (500.000.000,00)** se ejecutaran en la vigencia 2020 y **QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL VEINTICUATRO PESOS(508.890.024,00)** se ejecutaran en la vigencia 2021, con prórroga que se ejecutara desde el 01 de enero de 2021 hasta el 30 de marzo de 2021.

d) Que mediante comunicado oficial N°. FF-0378 de fecha 21 de septiembre de 2020, la señora **ANA LUCIA QUINTERO MARTINEZ**, Representante Legal de la firma **FASTER FUEL S.A.S.** aceptó realizar prórroga en el tiempo de ejecución de la vigencia 2020, hasta el 31 de diciembre del presente año, y adición presupuestal al contrato por valor de **MIL OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$1.008.890.024,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY**, de los cuales **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (500.000.000,00)** se ejecutaran en la vigencia 2020 y **QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL VEINTICUATRO PESOS (508.890.024,00)** se ejecutaran en la vigencia 2021, con prórroga que se ejecutara desde el 01 de enero de 2021 hasta el 30 de marzo de 2021.

Página 2 de 3	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0020		
Fecha: 05/07/2016		
Versión: 3		
FORMATO MODELO DE MINUTA		
Adición No. 1 y prórroga No. 1, al contrato de suministro PN DIRÁN N° 02-8-14754-20 celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma FASTER FUEL S.A.S. , cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO GUAPI JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO NEIVA JET-A1 AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. VILLAGARZON JET-A1 A GRANEL, COMPAÑÍA AÉREA PUERTO ESTRELLA JET-A1 A GRANEL” .		

e) De acuerdo a lo anterior, mediante comunicado oficial No. **S-2020-097814-DIRAN- DIRAN** de fecha 25 de Septiembre de 2020, suscrito por el señor Mayor **LUIS FERNANDO BURGOS MEJIA** – Supervisor del contrato **PN DIRÁN N° 02-8-14753-20**, solicita al señor Mayor General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN** Director de Antinarcóticos, para realizar prórroga y adición presupuestal por un valor de **MIL OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$1.008.890.024,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY**, al contrato **PN DIRAN N° 02-8-14754-20** con la firma **FASTER FUEL S.A.S.**

f) Que mediante respuesta GECOP el señor Mayor General **JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON** Director de Antinarcóticos, emite respuesta de fecha 30/09/2020, ARAFI: Autorizado, proceder de acuerdo con la norma legal vigente de acuerdo a concepto emitido por ARAFI-GRUCO “ según la necesidad certificada por el supervisor y su justificación, se considera viable la realización de la presente adición y prórroga”.

Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración de la presente adición N° 1 y prórroga N° 1, la cual se registrará por las siguientes cláusulas:

Primera - Objeto: El presente acuerdo tiene por objeto realizar la adición presupuestal N° 1 y prórroga N° 1, al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-14754-20**, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO GUAPI JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO NEIVA JET-A1 AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. VILLAGARZON JET-A1 A GRANEL, COMPAÑÍA AÉREA PUERTO ESTRELLA JET-A1 A GRANEL”**.

Segunda - Valor: El valor que se adicionará mediante el presente acuerdo será por **de MIL OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$1.008.890.024,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY**, incluido impuestos de ley, para lo cual el valor total del contrato quedará de la siguiente manera:

OBJETO	VALOR INICIAL CONTRATO VIGENCIA 2020	VALOR ADICION N° 1 VIGENCIA 2020	VALOR ADICION N° 1 VIGENCIA 2021	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO GUAPI JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO NEIVA JET-A1 AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. VILLAGARZON JET-A1 A GRANEL, COMPAÑÍA AÉREA PUERTO ESTRELLA JET-A1 A GRANEL	2.018.183.685,64	500.000.000,00	508.890.024,00	3.027.073.709,64

Parágrafo primero: El valor adicionado se ejecutará hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado.

Parágrafo segundo: el valor que será adicionado no excede ni excederá la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes (ley 80 de 1993 del artículo 40).

Tercera – Plazo de ejecución: El presente acuerdo prórroga el plazo de ejecución del contrato principal hasta el 30 de marzo del 2021.

Parágrafo Primero: La presente adición y prórroga se iniciará a ejecutar a partir de la modificación de la garantía única y aprobada por la Dirección de Antinarcóticos, si la garantía no es modificada dentro del plazo de ejecución del Contrato principal **“15 de octubre de 2020”**, se entenderá como no aprobada la presente adición y prórroga por carecer de los amparos de ley.

Cuarta - Iniciación: El contratista se obliga a modificar las pólizas originales, adicionándolas proporcionalmente al valor pactado en la cláusula segunda de la presente adición y el tiempo pactado en la cláusula tercera, respecto de los valores y tiempo amparados inicialmente.

Página 3 de 3	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0020		
Fecha: 05/07/2016		
Versión: 3	FORMATO MODELO DE MINUTA	

Adición No. 1 y prórroga No. 1, al contrato de suministro **PN DIRÁN N° 02-8-14754-20** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma **FASTER FUEL S.A.S.**, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA, AEROPUERTO GUAPI JET-A1 AL ALA, HELIPUERTO NEIVA JET-A1 AL ALA, COMPAÑÍA ANTI. VILLAGARZON JET-A1 A GRANEL, COMPAÑÍA AÉREA PUERTO ESTRELLA JET-A1 A GRANEL”**.

Cuarta- Vigencia de las Estipulaciones: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece

Para constancia se firma a los,

Por la Dirección de Antinarcóticos

ORIGINAL FIRMADO

Mayor General **JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON**
 Director de Antinarcóticos

Contratista

ORIGINAL FIRMADO

ANA LUCIA QUINTERO MARTINEZ
 Cedula de Ciudadanía No. 36.751.440 de Pasto
 Representante Legal de la firma **FASTER FUEL S.A.S.**

Elaboró: PT. JOAN CAMILO AVILEZ PATERNINA Analista de Contratos DIRAN	Revisó: TE. ROBERTO BERNAL MORALES Jefe Grupo Contratos DIRAN	Revisó: TC. DIANA TORRES CASTALLANOS Jefe Área Administrativa y Financiera DIRAN	Revisó: TE. JOSE A. RODRIGUEZ DURAN Asesor Jurídico DIRAN
--	--	---	--